



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 035.....-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 14 ENE 2019

VISTO:

El Expediente N° 4346748, de fecha 03 de enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **MAYLI LILIA, ALCALDE TORRES**, Médico Cirujano, egresada de la UNV. P. Cesar Vallejo, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - **SERUMS**, en el **Puesto de Salud Cajabamba**, distrito Cajabamba provincia Cajabamba y región Cajamarca, **Quintil 2: 08 puntos, Modalidad Equivalente**, siendo el período de inicio el **22 de Mayo de 2017** hasta el **21 mayo 2018**;

Que, de conformidad con lo establecido para la realización del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - **SERUMS** se expidió la Constancia de Adjudicación de Proveído N° 14765 - 2017 - 1; así mismo la profesional cumple con los requisitos exigidos, los que se encuentran contenidos en el Expediente del Visto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-97-SA y su modificatoria el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que modifica los Artículos 11°, 47° y 48°, otorgando un puntaje de Bonificación para el Quintil 1 de 15%, para efectos de concurso para ingresar a laborar en Establecimientos del Sector Público y de 08 puntos de bonificación para Residentado Médico;

Estando a la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expedir a doña: **MAYLI LILIA, ALCALDE TORRES**, Médico Cirujano, la **presente Resolución**, que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - **SERUMS**, en el **Puesto de Salud Cajabamba**, distrito Cajabamba provincia Cajabamba y región Cajamarca, **Quintil 2: 08 puntos, Modalidad Equivalente**, siendo el período de inicio el **22 de Mayo de 2017** hasta el **21 mayo 2018**;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Mg. M. C. Simón Osiel Cusma Quintana
DIRECTOR REGIONAL